



OFICIO N° 103621  
INC.: solicitud

jpgj/asj  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el "Protocolo de Acuerdo" firmado el 8 de agosto de 2023, entre la "Federación Nacional de Asistencia Judicial (FENADAJ)" y el entonces Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo Falcón, en el cual se comprometía un proceso paulatino de homologación correspondiente al personal administrativo, auxiliar y técnico de las cuatro "Corporaciones de Asistencia Judicial", detallando especialmente el respectivo grado de cumplimiento, así como la fecha probable en que concluiría dicho proceso, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D4305FFE3D2D2A03



**PARA** : Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Sr. Jaime Gajardo Falcón  
Subsecretario de Justicia  
Sr. Ernesto Muñoz Lamartine

**DE** : H. Diputado de la República  
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

**MATERIA** : Solicita informe y medidas

**FECHA** : 20 de Mayo de 2025

**ADJUNTOS** : Protocolo de Acuerdo del 8 de Agosto de 2023

---

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

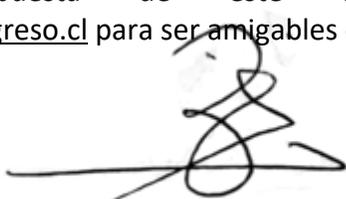
1. Me he reunido con la directiva de la Asociación Nacional de Funcionarios CAJVAL (ANFUCAJVAL), quienes me han manifestado su preocupación, que hago mía, por los incumplimientos al Protocolo de Acuerdo firmado el 8 de Agosto de 2023 entre la Federación Nacional de Asistencia Judicial (FENADAJ) y el entonces Subsecretario de Justicia, don Jaime Gajardo Falcón –hoy Ministro de Justicia y Derechos humanos–; en que se comprometía un proceso paulatino de homologación tanto dentro como entre las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.
2. Este proceso contemplaba que entre los años 2023 y 2025 se homologaría a Secretarías, Receptores y Auxiliares; y a partir del año 2025 en adelante a los profesionales. Respecto a este compromiso, es importante hacer presente que, como se me ha informado, el proceso de homologación a personal administrativo, auxiliar y técnico no ha concluido y el proceso de homologación a personal profesional todavía no ha iniciado.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Un informe respecto al grado de cumplimiento del Protocolo de Acuerdo firmado el 8 de Agosto de 2023 a nivel nacional y desglosado por cada una de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial; además de la fecha estimada en que se concluirá el proceso de homologación para el personal administrativo, auxiliar y técnico y la fecha estimada en que iniciará el proceso de homologación para el personal profesional.



Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico [tomas.lagomarsino@congreso.cl](mailto:tomas.lagomarsino@congreso.cl) para ser amigables con el medioambiente.  
Fraternalmente,



**DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





## PROTOCOLO DE ACUERDO

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo Falcón, la Federación Nacional de Acceso a la Justicia (FENADAJ), en representación de los trabajadores y trabajadoras de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y los Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial, asumen el compromiso de avanzar en conjunto en mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Durante el año 2022, la FENADAJ relevó ante el Ministerio de Justicia y DDHH todas aquellas materias que considera de importancia para mejorar la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial y las condiciones de trabajo de sus asociados y asociadas, instalándose una mesa de trabajo que estableció las prioridades con que se abordarían los temas, siendo el primero de estos la nivelación de remuneraciones, habiéndose expresado por las autoridades ministeriales la voluntad de esta cartera de avanzar efectivamente en mejoras sustanciales a la condición actual de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

A raíz del trabajo de dicha mesa, y de las conversaciones posteriores entre los involucrados, las partes que suscriben asumen los siguientes compromisos:

1. Las partes acuerdan que el proceso de homologación de remuneraciones cuyo trabajo se inició en el mes de septiembre de 2022, se extenderá hasta el año 2026, desarrollándose de manera gradual en los presupuestos de la cartera correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026 beneficiando, de esta forma, a las y los trabajadores de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país, con miras a lograr que los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades y funciones análogas perciban similar remuneración, excluidos los cargos directivos y de confianza de las Direcciones Generales, y Directores/as regionales.
2. El proceso se iniciará de manera gradual y paulatina, en una primera etapa con la homologación de las remuneraciones de los estamentos auxiliares, administrativos y técnicos, para luego avanzar en una segunda etapa con los estamentos profesionales y eventuales correcciones a los estamentos no profesionales. En ese entendido, la Subsecretaría de Justicia, ha solicitado en el presupuesto exploratorio 2024, una cifra cercana a los 1.000 millones de pesos, recursos que serán destinados íntegramente a abordar las brechas remuneracionales de los estamentos de cargos auxiliares, administrativos y técnicos de las Corporaciones de Asistencia Judicial.
3. Para la consecución del objetivo antes planteado, la Subsecretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se compromete a solicitar los recursos necesarios, ante la Dirección de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda, para los ciclos presupuestarios siguientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial, teniendo a la vista los requerimientos particulares de cada etapa conforme a los hitos que en la materia se han trabajado de manera conjunta con las partes que suscriben, considerando las condiciones fiscales y presupuestarias del país.



4.- A fin de avanzar con la segunda etapa, los suscriptores de este protocolo afinarán el estudio de las remuneraciones y funciones de los trabajadores/as profesionales, determinando las brechas salariales existentes en este estamento, en las cuatro CAJ del país, para ello las partes aportarán los insumos requeridos para acotar este análisis, y el resultado de esta labor, así como la consecuente propuesta de homologación, será incorporado en el proceso presupuestario del año 2025 y eventualmente de ser necesario, en la formulación del presupuesto de la cartera correspondiente al año 2026.

5.- Reconocemos como un objetivo central de este diálogo, el que se construya una política nacional y de carácter general en materia de remuneraciones. Para generar la condiciones y estudios que proyecten esta estructura de carácter nacional, hacia donde debemos avanzar para evitar la dispersión de políticas con los actuales cuatro CAJ existentes. En este orden de ideas, los directores generales constituirán una instancia técnica para este objeto, de la que participara FENADAJ.

Suscriben:



**Jaime Gajardo Falcón**  
Subsecretario de Justicia



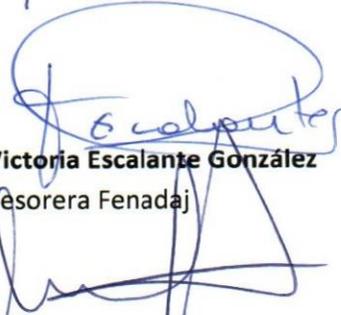
**Marcelo Inostroza Aparicio**  
Presidente Fenadaj



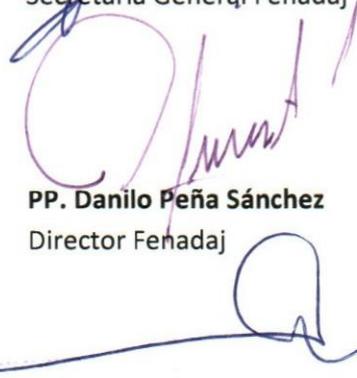
**Zulema Díaz Castro**  
Vice Presidenta Fenadaj



**Jéssica Valenzuela Moya**  
Secretaria General Fenadaj



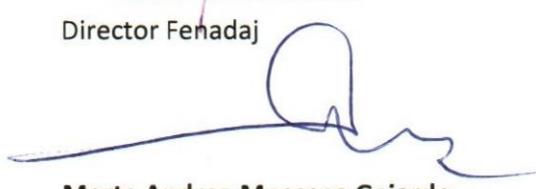
**Victoria Escalante González**  
Tesorera Fenadaj



**PP. Danilo Peña Sánchez**  
Director Fenadaj



**Mónica González Díaz**  
Directora Fenadaj



**Marta Andrea Moscoso Gajardo**  
Directora Fenadaj



**Carolina Fernández Alvear**  
Directora General  
Corporación de Asistencia Judicial de  
Tarapacá y Antofagasta

**Gastón Gauché Strange**  
Director General  
Corporación de Asistencia Judicial de  
Valparaíso

**Rodrigo Mora Ortega**  
Director General  
Corporación de Asistencia Judicial  
Metropolitana

**Claudia Soto Candia**  
Seremi Justicia y Derechos Humanos  
Presidenta Consejo Directivo  
Corporación de Asistencia Judicial Región del  
Biobío

Santiago, 8 de agosto de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

